



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8915
Fecha:	21/08/2024

### RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5992 de fecha 28 de mayo de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2024.
- Proyecto de obra, conforme a lo establecido en el artículo 231 Y 233 de la LCSP.
- Resolución núm. 12896 de 31/10/2023 por el que se ordena el alta y anotación del bien inmueble en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Jaén y sus organismos autónomos.
- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.
- Cartel de obra.
- Informe de supervisión del proyecto conforme lo establecido en el artículo 235 de la LCSP.
- Acta de Replanteo previo de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.
- Justificación adecuada de:
  - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP).
  - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
  - Clasificación que se exige a los licitadores.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/XbLfoDp4TPIWghvo4218cg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	21/08/2024 14:38:16
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/06/2024 13:33:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XbLfoDp4TPIWghvo4218cg==	WD012CK6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8915
Fecha:	21/08/2024

- Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios criterios de adjudicación, valorables mediante fórmulas y juicio de valor.
  - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
  - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
  - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
- Siendo el plazo de ejecución del contrato, 12 meses comenzando al día siguiente de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

Visto el "PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CAMBIL, EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO", informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

**EXPEDIENTE:** CO-2023/1739

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/XblFoDp4TPIWghvo4218cg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/XblFoDp4TPIWghvo4218cg==</a>			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	21/08/2024 14:38:16
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/06/2024 13:33:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XblFoDp4TPIWghvo4218cg==	WD012CK6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8915
Fecha:	21/08/2024

**DENOMINACIÓN:** OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CAMBIL

**ENTIDAD:** DIPUTACIÓN PROVINCIAL

**CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>Base:</b> 1.688.245'09 €	<b>IVA 21 %:</b> 354.531'47 €	<b>Total:</b> 2.042.776'56 €
-----------------------------	-------------------------------	------------------------------

**VALOR ESTIMADO:** 1.688.245,09 €

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga ni modificación.

**PLAN**

PLAN DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS PARA 2023, N° 1
--

**Cofinanciación:** NO

Administración contratante: 100 % Otras: %

Aportación de la Administración contratante: 2.042.776,56 €

**Financiación:**

Anualidad corriente:

FINANCIACIÓN	%	Importe
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00 %	2.042.776'56 €

Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2024.500.1360.62200.I/2023	2.042.776,56 €

**TÉCNICO AUTOR:** D<sup>a</sup> ESPERANZA ROMERO RAMIREZ

**TRÁMITE:** ORDINARIO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/XblfoDp4TPIWghvo42l8cg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	21/08/2024 14:38:16
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/06/2024 13:33:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XblfoDp4TPIWghvo42l8cg==	WD012CK6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8915
Fecha:	21/08/2024

**REVISIÓN DE PRECIOS: NO**, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

**SEGUNDO:** Aprobar el "PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CAMBIL, EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO", determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

**TERCERO:** La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/XbLfoDp4TPIWghvo42l8cg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	21/08/2024 14:38:16
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/06/2024 13:33:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XbLfoDp4TPIWghvo42l8cg==	WD012CK6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

